Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 197

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 81/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" – AD REFERÉNDUM – ID Nº 371.709, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

Asunción, 14 de Febrero del 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 81/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" – AD REFERÉNDUM – ID Nº 371.709, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones ha convocado la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 81/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" – AD REFERÉNDUM – ID Nº 371.709, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 14 de Enero del 2020, consta la presentación de los siguientes oferentes: "PUBLITEX S.R.L."; "ARTES GRÁFICAS VISUAL"; "SERVIPRESS"; "GRÁFICA MATECO de María Colombino".-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Mayra Notario, Representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C.; Abg. Elías Rodríguez, Representante del Departamento de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; Abg. Walter Troxler, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, cuyo inicio fue en fecha 14 de enero de 2020, y culminación en fecha 29 de enero de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Contratación ha determinado, específicamente, en su Punto 12. "CONCLUSIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y seleccionando la oferta económicamente más baja, y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, ESTE COMITÉ RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LAS EMPRESAS ARTES GRÁFICAS VISUAL Y PUBLITEX S.R.L.".-

Que cabe mencionar que el presente Proceso no cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, ya que es AD REFERENDUM, por lo que la suscripción del contrato ante una eventual adjudicación, se encuentra supeditado a la emisión del mismo.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 88/2020, de fecha 30 de Enero de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES T. SA... ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C. Nº 4716 - MSP y B.S.

A.V./L.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 97

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 81/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" – AD REFERÉNDUM – ID Nº 371.709, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

14 de Febrero de 2020.-
Hoja 02/03

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 81/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" – AD REFERÉNDUM – ID Nº 371.709, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	NÚMERO DE ITEMS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO
1.- ARTES GRÁFICA VISUAL	03,07,08,09,10,11,12,13	G. 69.696.000
2.- PUBLITEX S.R.L.	01,02,04,05,06	G. 17.600.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		G. 87.296.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES OCHENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL.-

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3° Disponer que el PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE, sea el encargado de la administración de los Contratos a ser suscripto con la Firmas Adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 4° Establecer que los Contratos se suscriban conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 15, de la Resolución SG N° 032/2019, por el Titular del Programa Nacional de Sangre.-

Enrique Aquino - Jefe
U.C.T. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABG. LOURDES P. SA...
ASESORIA JURIDICA - DOC...
Mat. N° 4716 - MSP y BS

A.V./L.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 97

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 81/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" – AD REFERÉNDUM – ID Nº 371.709, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

14 de Febrero de 2020.-
Hoja 03/03

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINIST Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 14 FEB. 2020 HORA: 09:23
143064/19 FIRMA:

Enrique Aquino - Jefe
D.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./L.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS